



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	LISETH MARCELA MIRANDA OROZCO.
DEMANDADO	SAEL JOSÉ SIERRA SALINAS.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00352-00.

A través de mensaje de texto, el cual se visualiza haberse enviado a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, el apoderado judicial del demandado solicita pronunciamiento sobre el memorial donde piden nuevas medidas cautelares, las cuales fueron solicitadas por la apoderada judicial de la demandante.

Como puede verse, en la audiencia celebrada el 16 de mayo de 2023, donde se resolvieron las excepciones propuestas, además de dictar la respectiva sentencia, se resolvieron también las medidas cautelares que solicitó la parte demandante.

Por tal razón, teniendo en cuenta que lo solicitado por el memorialista se encuentra resuelto, SE REQUIERE para que se atenga a lo decidido en la sentencia de 16 de mayo de 2023.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2d74cd8292ac48ab9556f59a4da0a0b2b53c063d0dd7ff3606720729450049**

Documento generado en 05/06/2023 06:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>